MODIFICACION CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF DIFM, MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -MPI y HOGARES INFANTILES -HI- DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL

MODIFICACIÓN – CLAUSULA 1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, CLAUSULA 2 - PLAZO DE EJEUCION Y CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DEPAGO.

La **CLAUSULA 1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

Nota: Donde se deja anotación que se están Incluyendo en esta adicion y prorroga, por redistribución la atención para el mes de noviembre de los 320 cupos del CDI con arriendo que venían contratados en el contrato 13002752022, y que están adjuntos en la siguiente tabla.

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
CDI - SIN ARRIENDO	1	173	Arjona
DIMF - SIN ARRIENDO	2	250	Arjona
DIMF - CON ARRIENDO	7	606	Arjona
CDI – CON ARRIENDO	1	320	Arjona

La **CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **30 de noviembre del año 2022**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

La **CLÁUSULA 3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** quedara así:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.577.507.737),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 1.474.306.296),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($ 73.715.315).**
3. Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS PESO MCTE.**

($29.486.126)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2022	NOVIEMBRE	MENSUAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($288.551.259)

Nota 1: Las demás Cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

Nota 2: Teniendo en cuenta lo descrito en el memorando con radicado 20221240000073753, que imparte las orientaciones del actual proceso de adiciones, de la presente vigencia, serán cancelados por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y la fórmula de pago contenida en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales.